



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7919

BUENOS AIRES, 21 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002086-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA IRENE PRADOS, Documento Nacional de Identidad N° 25.560.260, Matrícula Provincial N° 19.420, como Co-Directora Técnica de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., con domicilio

lls

B

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7919

en la calle Saavedra N° 2.953, localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 08 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora CARMEN AMALIA BARBOZA, Documento Nacional de Identidad N° 24.903.274, Matrícula Provincial N° 20.618, como Co-Directora Técnica de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002086-16-3

DISPOSICIÓN N° 7919

ew

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.